

folio 14

007

190

[REDACTED]

**ACTA CIRCUNSTANCIADA RESPECTO DE LA BÚSQUEDA Y RECOLECCIÓN
DE INDICIOS EN EL BASURERO MUNICIPAL DE
COCULA, GUERRERO.**

--- En la Ciudad de Cocula, estado de Guerrero, siendo las 10:00 diez horas del día 27
veintisiete de octubre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED]
[REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia
que al final firman y dan fe. -----

DIJO:

----- Que siendo la hora y fecha arriba señaladas, esta Representación Social de la
Federación se constituyó físicamente en compañía de testigos de asistencia, en el basurero de
Cocula, estado de Guerrero, del cual se desprende que en ese sitio ubicado en las
coordenadas geográficas [REDACTED] y cuatro
kilómetros hacia el Suroeste del Municipio de Iguala de la Independencia y a 10
kilómetros hacia el Sureste de la cabecera municipal de Cocula, se pudieran encontrar
indicios relacionados a los hechos que se investigan en la presente indagatoria, se ordena que
esta Representación Social de la Federación se traslade a dicho lugar, en compañía de peritos
profesionales en las especialidades de Criminalística de Campo, Odontología Forense, Medicina
Forense, Antropología, Fotografía y Vídeo, así como los peritos habilitados pertenecientes al
grupo Argentino, quienes protestar y aceptan el cargo en diligencia por separado, por todo lo
anterior se procede a intervenir en dicho lugar del modo siguiente: -----

----- Una vez constituidos física y jurídicamente siendo la hora y fecha arriba señalados, en
compañía de testigos de asistencia con los que se actúa quienes firman al calce para debida
constancia legal y después de corroborar que nos encontrábamos en las coordenadas
geográficas [REDACTED] donde al parecer es un predio que es
utilizado como basurero, el cual se encuentra a 34 kilómetros hacia el Suroeste del
Municipio de Iguala de la Independencia y a 10 kilómetros hacia el Sureste de la
cabecera municipal de Cocula, se aprecia un camino de terracería delimitado en sus
laterales por zanjas y diversa vegetación de follaje denso y en diversas etapas de
crecimiento, dicho camino transita de Noroeste a Sureste y viceversa, siendo que en el
extremo Sureste se observan dos postes de concreto a cada lado del camino, continuo
a estos se observa un área irregular y extensa, lugar que para fines de identificación,
orientación y ubicación se señaló como **ZONA A**, la cual es de forma irregular que mide
21.80 metros en su parte más angosta por 51.20 metros en su parte más larga, que
presenta piso accidentado con vegetación a nivel de piso, observando restos de basura
esparcidos sobre el mismo piso, asimismo en su periferia se contempla diversa
vegetación y arboles con follaje denso y en diversas etapas de crecimiento así como
pendientes ascendentes y rocas adosadas al piso de la periferia de la zona en mención.
En dirección Suroeste de dicha zona se advierte sobre el piso diversas capas de basura,
por lo que se procede a realizar el acordonamiento del lugar en un área de 26 metros
por 21.80 metros con cinta de color amarillo con la leyenda en color negro que a la letra
dice "PGR CRIMINALÍSTICA". Continuando del lado Suroeste de la **ZONA A** se observa
un borde que dirige hacia una pendiente que desciende, donde se advierten diversas
capas de basura, formando diversas veredas trazadas sobre dichas capas en forma
diagonal hasta llegar al piso, siendo un total de **18 metros de profundidad** en línea
recta, donde se tiene a la vista una zona, que para fines de identificación orientación y

ZONA A para la búsqueda de elementos de orden balístico, así como en la ZONA B; para realizar la búsqueda de posibles restos óseos de origen humano, huellas, vestigios e indicios. Debe señalarse que dadas las magnitudes de las zonas a inspeccionar e intervención en el lugar y por el tipo de evento del que se trata, se llevaron a cabo diferentes actividades, las cuales fueron realizadas conforme a la siguiente relación intermitente de la diligencia, siendo esta las labores desempeñadas el día 27 de Octubre de 2014, por lo que se ordena interrumpir la labor de búsqueda a las 17:40 diecisiete horas con cuarenta minutos, dada la poca visibilidad en el terreno y por carecer de luz eléctrica en el lugar por encontrarse muy apartado de la zona urbana, para continuar al siguiente día, quedando resguardado el lugar para su preservación por 20 veinte elementos de la Marina Armada de México al mando del Capitán de Corbeta

[REDACTED] el 28 de Octubre del 2014. Siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de Octubre del año 2014, se forman dos grupos de trabajo, conformado por peritos en las especialidades de Criminalística de Campo, Fotografía Forense, Video, Medicina Forense, Odontología Forense, Antropología Forense, Química Forense y Explosivos, Delitos Ambientales; para realizar la búsqueda de elementos del orden balístico en la ZONA A, y restos y/o fragmentos óseos de la ZONA B. El equipo de trabajo ubicado en la zona A del basurero de Cocula, Municipio de Cocula del Estado de Guerrero, realiza una búsqueda de indicios, huellas o vestigios que presuman relación con el hecho que se investiga, por medio de la técnica de búsqueda de criba en la zona acordonada, para lo cual procede a retirar los residuos y restos de basura depositados en la superficie del piso, una vez que se retiran dichos restos de basura se realiza búsqueda de elementos balísticos empleando detector de metales marca Garrett, Modelo AC250, donde cabe destacar que ese día se localizaron los siguientes indicios: ZONA "A". Indicio 1. Un cartucho con la leyenda en base que a la letra dice PR 7.62 X 39 mm. Indicio 2. Un casquillo con la leyenda en base que a la letra dice NK 1983. Indicio 3, un casquillo en mal estado sin leyendas visibles. Indicio 4. Un casquillo con la leyenda en base que a la letra dice ÁGUILA 223. El equipo dos ubicado en la zona B, comienza con sus actividades identificando cambios en suelo o áreas con características de alteración térmica, trazando en el extremo Noroeste de la zona B una cuadrícula integrada en forma vertical (de Oeste a Sur) por 12 cuadrantes de un metro de separación, enumerados del 1 al 12 y de forma horizontal (de Oeste a Norte) por 15 cuadrantes, identificados con la letra A a la N, realizándose una extensión de 4.0 metros, del 13 al 16, en los cuadrantes H a la J, área que identificada como retícula, por observarse la mayor concentración de tierra con restos de ceniza de color negro por combustión de materiales, así mismo también fueron identificadas zonas con alteración térmica de forma dispersa por fuera de la cuadrícula, las cuales fueron denominadas como concentración que en el presente son numeradas del 1 al 6 enfocándose ese día solamente a la concentración 2 y fijando los siguientes indicios: ZONA "B", indicio 1 Concentración 2, Restos de neumático, fragmento de malla metálica y botella metálica. Indicio 2 Concentración 2, Restos de un balón con cámara en color rojo, por lo que siendo las 17:50 diecisiete horas con cincuenta minutos se ordena interrumpir la labor de búsqueda a las 17:40 diecisiete horas con cuarenta minutos, dada la poca visibilidad en el terreno y por carecer de luz eléctrica en el lugar por encontrarse muy apartado de la zona urbana, para continuar al siguiente día quedando resguardado el lugar para su preservación por 20 veinte elementos de la Marina Armada de México al mando del Capitán de Corbeta [REDACTED].

[REDACTED] El 29 DE OCTUBRE DE 2014, Siendo las 10:00 horas del día veintinueve de octubre del año 2014 el equipo uno continuó, realizando labores de limpieza de la ZONA A, y de acuerdo a nuevos datos de información se procede a la ampliación de [REDACTED]

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DEL DELITO EN MATERIA DE SECUESTRO



Cuadrante DEF/1-4, Fragmentos óseos quemados. Indicio 2 Cuadrante DEF/1-4, Fragmentos óseos quemados. Indicio 3 Cuadrante DEF/1-4, Fragmentos óseos quemados. Indicio 1 Cernimiento, Fragmentos óseos quemados, indicios y objetos que fueron embalados y debidamente etiquetados en el lugar para su procesamiento, con lo que se da por concluida la búsqueda al no encontrar objeto alguno susceptible de análisis. Por lo que no habiendo nada más que levantar que sea susceptible a su análisis, relacionado con los hechos que se investigan se da por concluida la presente diligencia de inspección fe y levantamiento de lo antes descrito, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos, del día 06 de Noviembre de 2014, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 Fracción II, 180, 181, 208, 220 y 222 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 fracción III y 32 del Reglamento de la Ley antes invocada. Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente en compañía de [redacted] Testigo de asistencia que al final firma y dan fe.

D/A M/O S/W E

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA